

RIO GALLEGOS, 06 OCT 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.538/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 276 de fecha 2 de Junio de 2014 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Area Historia Argentina - Orientación Contemporánea estableciéndose que la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos estará conformada por la Mg. María de los Milagros PIERINI, la Prof. Susana MARTINEZ, la Lic. Elida LUQUE como titulares y el Prof. Miguel Angel AUZOBERRIA en carácter de suplente;

QUE se cometió un error involuntario en la redacción del instrumento legal citado precedentemente dado que se consignó en el 5° Considerando del mismo que tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad cuando, según los registros de la Sesión realizada el 2 de Junio de 2014, la autorización del llamado a inscripción se aprobó por mayoría;

QUE mediante Nota N° 400/14 la Jefa del Departamento Administración de Personal, Sra. Graciela AGRASO, informa que se recepcionó la inscripción de los postulantes Daniela Paola RIVAROLA, Natalia Ester GONZALEZ, Pablo Daniel NAVAS, Verónica Soledad GARCIA, Fernando Julio Argentino GONZALEZ y Silvio Gabriel ROTMAN;

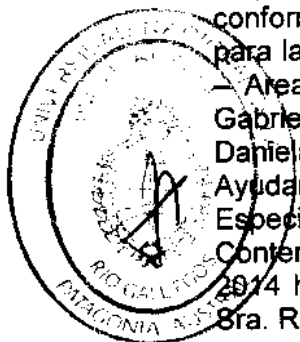
QUE de fs. 27 a 31 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1° Pablo Daniel NAVAS, 2° Silvio Gabriel ROTMAN, 3° Verónica Soledad GARCIA, 4° Fernando Julio Argentino GONZALEZ y 5° Daniela Paola RIVAROLA;

QUE de fs. 33 a 36 se cuenta con las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos interpuestas por el Prof. Pablo Daniel NAVAS;

QUE por Nota N° 682/14 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, Lic. Gabriela LUQUE, solicita se designe al Prof. Pablo Daniel NAVAS en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Humanidades - Subdisciplina Historia - Especialidad Historias Nacionales, Regionales - Area Historia Argentina - Orientación Contemporánea (6-45-20-2-2), a partir de su aprobación hasta el 31 de Marzo de 2015 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición y se exceptúe al mencionado docente del Régimen de Incompatibilidades vigente en CINCO (5) horas para que juntamente con las TREINTA Y CINCO (35) horas que posee como Director General de Postgrado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y las DIEZ (10) horas que posee en el cargo interino Categoría Asistente de Docencia del Area Historiografía pueda desempeñarse en el cargo conferido;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad modificar parcialmente el Acuerdo N° 276 de fecha 2 de Junio de 2014 donde dice "...que tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad..." deberá decir "...que tratado en acto plenario se aprobó por mayoría...", reconocer el siguiente Orden de Mérito establecido por la Comisión Ad-Hoc conformada por Acuerdo N° 276/14 para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Area Historia Argentina - Orientación Contemporánea: 1° Pablo Daniel NAVAS, 2° Silvio Gabriel ROTMAN, 3° Verónica Soledad GARCIA, 4° Fernando Julio Argentino GONZALEZ y 5° Daniela Paola RIVAROLA, designar al Prof. Pablo Daniel NAVAS en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Humanidades - Subdisciplina Historia - Especialidad Historias Nacionales, Regionales - Area Historia Argentina - Orientación Contemporánea (6-45-20-2-2) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 6 de Octubre de 2014 hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición, solicitar a la Sra. Rectora de la U.N.P.A. la creación de un código de Dedicación Simple a fin de ser asignado

///



///-2-

a la designación del Prof. NAVAS y exceptuar al mencionado docente del Régimen de Incompatibilidades vigente en CINCO (5) horas para que juntamente con las TREINTA Y CINCO (35) horas que posee como Director General de Postgrado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y las DIEZ (10) horas que posee en el cargo interino Categoría Asistente de Docencia del Area Historiografía pueda desempeñarse en el cargo conferido;

QUE el presente trámite se encuadra en las Ordenanzas Nros. 171 y 178-CS-U.N.P.A.;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- MODIFICAR PARCIALMENTE el Acuerdo N° 276 de fecha 2 de Junio de 2014 donde dice "...que tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad..." deberá decir "...que tratado en acto plenario se aprobó por mayoría..."-.

ARTICULO 2º.- RECONOCER el siguiente Orden de Mérito establecido por la Comisión Ad-Hoc conformada por Acuerdo N° 276/14 para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Area Historia Argentina - Orientación Contemporánea: 1º Pablo Daniel NAVAS, 2º Silvio Gabriel ROTMAN, 3º Verónica Soledad GARCIA, 4º Fernando Julio Argentino GONZALEZ y 5º Daniela Paola RIVAROLA.-

ARTICULO 3º.- DESIGNAR al Prof. Pablo Daniel NAVAS (C.U.I.L. N° 23-26956940-9) en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Humanidades - Subdisciplina Historia - Especialidad Historias Nacionales, Regionales - Area Historia Argentina - Orientación Contemporánea (6-45-20-2-2) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 6 de Octubre de 2014 hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

ARTICULO 4º.- SOLICITAR a la Sra. Rectora de la Universidad Nacional de la Patagonia la creación de un código de Dedicación Simple a fin de ser asignado a la designación del Prof. Pablo Daniel NAVAS.-

ARTÍCULO 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 - PROGRAMA 16 - SUBPROYECTO 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO - OBRA 00 - INCISO 01 - PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - PRESUPUESTO 2014.-

ARTICULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Departamento Administración de Personal, Secretaria de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

María Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

582